MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

**RESOLUCIÓN Nº ....1077**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO MOPC Nº 73/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO RUTA 2 (KM 66) – AGUAITY – TOBATI - MODALIDAD LLAVE EN MANO CON ID Nº 365882.**

Asunción, 24 de mayo de 2019.

**VISTO:** La Nota UOC Nº 2039/2019, iniciado en este Ministerio por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete Ministerial, en el que solicita la autorización de la convocatoria y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, elaborado por la Dirección de Vialidad, para el **LLAMADO MOPC Nº 73/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO RUTA 2 (KM 66) – AGUAITY – TOBATI - MODALIDAD LLAVE EN MANO CON ID Nº 365882**

**CONSIDERANDO:** Que, el artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", señala; "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio.

Que, el artículo 33 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", dispone: "Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que, la contratación impulsada por este Ministerio cuenta con respaldo presupuestario de acuerdo al **PAC N° 365882**, cuyas bases de la convocatoria se hallan ajustadas a las disposiciones de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, como así también al documento estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES – SECRETARIA GENERAL

Abog. Karen Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

**RESOLUCIÓN Nº ..1077.....**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO MOPC Nº 73/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO RUTA 2 (KM 66) – AGUAITY – TOBATI - MODALIDAD LLAVE EN MANO CON ID Nº 365882.**

Que, el Pliego de Bases y Condiciones para la **CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO RUTA 2 (KM 66) – AGUAITY – TOBATI - MODALIDAD LLAVE EN MANO** elaborado por la Dirección de Vialidad, puesto a consideración de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente del Gabinete Ministerial.

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**
**RESUELVE:**

**Artículo 1º.** - Autorizar a realizar el **LLAMADO MOPC Nº 73/2019 LICITACION PUBLICA NACIONAL "CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO RUTA 2 (KM 66) – AGUAITY – TOBATI - MODALIDAD LLAVE EN MANO CON ID Nº 365882.**

**Artículo 2º.** - Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al **LLAMADO MOPC Nº 73/2019 LICITACION PUBLICA NACIONAL "CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO RUTA 2 (KM 66) – AGUAITY – TOBATI - MODALIDAD LLAVE EN MANO CON ID Nº 365882.**

**Artículo 3º.** - Comunicar el Pliego de Bases y Condiciones y las demás documentaciones exigidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

**Artículo 4º** - Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en la presente Resolución, en coordinación con la Sub UOC de Dirección de Vialidad, de conformidad al artículo 22 de la Ley Nº 2.051/03 y su reglamentación dispuesta en el art. 40 del Decreto Nº 21.909/03.

**Artículo 5º.** - Autorizar a conformar el Equipo Técnico Evaluador al Ing. Hugo Arce.

**Artículo 6º.** - Comunicar a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL
Ingeniera Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

AWD/lch

**ARNOLDO WIENS DURKSEN**
**Ministro**

MOPC 0210

M.O.P.C.